



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 29, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2017.

PRESIDENTE: DIPUTADO CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO Y DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.

Presidente: Favor de tomar asiento. Sólo un mexicano sabe lo que se siente al ver ondeando su bandera en una tierra distinta a la que lo ha visto nacer, los mexicanos podrán irse de su tierra pero su patria la llevarán por siempre en su corazón. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar nuestra sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 33 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria, 34.

Presidente: 34 ya llegaron le damos la bienvenida al Diputado Rogelio Arellano Banda y al Diputado Oscar Martín Ramos.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con veintiún minutos**, del día **22 de febrero** del año **2017**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO**. Lista de Asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del Orden del Día. **CUARTO**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 28, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el pasado día 15 de febrero del presente año, **QUINTO**. Correspondencia. **SEXTO**. Iniciativas: **SÉPTIMO**. Dictámenes. **1**. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de



Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencia que rigen el Sistema Federal, exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, se tomen las previsiones necesarias para salvaguardar la integridad de todas las personas de nacionalidad mexicana y, de manera particular, la integridad y derechos de hombres, mujeres, niños y adultos mayores que eventualmente sean repatriados a México, por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas. Asimismo para que estas acciones se realicen en vinculación y con el apoyo de las autoridades competentes del Gobierno del Estado. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencias que rigen el sistema federal, exhorta al Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para que defiendan los intereses del gobierno mexicano y en concreto del Estado de Tamaulipas, en relación a la inminente propuesta de renegociación y/o cancelación del Tratado de Libre Comercio que iniciara el próximo mes de junio. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar diversos bienes inmuebles, a favor del "Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar diversos bienes inmuebles, a favor del "Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo. *(Relativo a la donación de diversos bienes inmuebles, derivado de iniciativa promovida en la LXII-Legislatura).* **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión. Le damos la bienvenida al Diputado Glafiro Salinas Mendiola para que registre su asistencia a esta sesión.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el **15 de febrero del año 2017**, implícitos en el **Acta número 28**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de febrero del actual**.



(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 28**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de febrero del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por unanimidad.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Presidente: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Jiménez, oficio fechado el 14 de febrero del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado municipio. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias compañera. Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Miquihuana, oficio número 11/2017, fechado el 16 de febrero del actual, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número 973/2017, fechado el 14 de febrero del presente año, remitiendo el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta, al 31 de enero del año en curso, del citado Municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, intégrese al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, oficio número 63-II-3-1786, fechado el 9 de febrero del actual, remitiendo Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los congresos locales de las entidades federativas, a promover la incorporación de partidas específicas en materia de cambio climático dentro de los presupuestos de egresos de cada entidad, que sean aprobados a partir del siguiente ejercicio fiscal.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias, se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, con la opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía, para su análisis y efectos que correspondan.

Secretaria: De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 63-II-6-1615, fechado el 25 de enero del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a los congresos de las entidades federativas, para que tomen en consideración lo previsto en el Código Penal Federal, en materia de tipificación del delito de feminicidio y, en su caso, realicen las reformas que consideren pertinentes a sus legislaciones locales.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada, se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones Unidas de Justicia e Igualdad de Género, para su análisis y efectos a que haya lugar.

Secretario: De la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, oficio número 63-II-5-1877, fechado el 17 de enero del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales para que analicen la conveniencia de establecer un Programa Especial para la Atención de Ciudades Heroicas; así mismo, convoquen a los alcaldes y cronistas de las ciudades heroicas reconocidas por las legislaturas de los estados, para la formación de Red Nacional de Ciudades Heroicas de México.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Cultura**, para el estudio y seguimiento del presente asunto.

Secretaria: De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, oficio número 63-II-8-3090, fechado el 16 de febrero del actual, remitiendo Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a los congresos locales a que formen



parte de la celebración de un Pacto Nacional por la Integridad, para fortalecer los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, relacionados con la hacienda pública de los tres órdenes de gobierno.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada, se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para su análisis y efectos que procedan.

Secretario: De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, oficio número 63-II-1-1885, fechado el 9 de febrero del actual, remitiendo Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a las legislaturas locales a prever dentro de sus ordenamientos el establecimiento de sanciones pecuniarias a quien o quienes hayan llamadas falsas a los servicios de emergencia.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su análisis y efectos a que haya lugar.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Diputados para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tenemos registrados a la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García a la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, al Diputado Carlos Alberto García González, al Diputado Rogelio Arellano Banda, a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, al Diputado Alejandro Etienne Llano, a la Diputada Nohemí



Estrella Leal, al Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, al Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Si alguien más desea.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Copitzi Yesenia Hernández García**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por la Comisión de la Juventud.***

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, Medios de Comunicación, publico que nos acompaña. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados **Copitzi Yesenia Hernández García, Issis Cantú Manzano, Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Beda Leticia Gerardo Hernández, María de Jesús Gurrola Arellano y Rogelio Arellano Banda**, integrantes de la Comisión de Juventud de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta soberanía, ocurrimos a promover **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XII, recorriéndose en su orden natural la actual fracción XII para ser fracción XIII, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio representa la base del Estado mexicano. De acuerdo a las diversas reformas que ha experimentado el artículo 115 de nuestra Constitución general, en el devenir histórico se le ha reconocido al Municipio la potestad para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno. Fix Zamudio, señala que "El Municipio es un pequeño cosmos donde se reflejan los problemas sociales, en el que se puede apreciar de manera sencilla el funcionamiento de cualquier sistema de gobierno". El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento, órgano a través del cual el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses, dentro de su ámbito territorial. Los Ayuntamientos se integran por un Presidente Municipal, asimismo, por Síndicos y Regidores, en número determinado por la Ley, en función de la población de cada Municipio, y que pueden actuar de manera individual o en comisiones, de acuerdo a las disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, preocupado por el segmento de la juventud de la población, estima necesario que los Ayuntamientos



cuenten, entre otras, con una Comisión que se encargue de atender los temas inherentes a los jóvenes de sus respectivos municipios. Por lo anterior, nos permitimos referir que actualmente los medios de comunicación y las denominadas redes sociales desempeñan un papel fundamental para mantener informado al conglomerado en general acerca de la problemática social, de tal manera que los mismos dan a conocer una gran cantidad de sucesos, los cuales en su inmensa mayoría se generan en los hogares, debido a diversos factores, frecuentemente muchas situaciones de los jóvenes se ven obligados a abandonar sus estudios e incluso en incurrir en conductas antisociales. Las estadísticas oficiales al respecto, dan a conocer que quienes llevan a cabo dichos actos se ven orillados debido a diversos motivos, como la desintegración familiar, falta de oportunidades, desesperación, carencias económicas para subsistir o para apoyar a su familia, y algunos por el simple placer de hacerlo. De acuerdo datos estadísticos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2015, Tamaulipas cuenta con 840 mil 409 hombres y mujeres jóvenes, cuyas edades fluctúan de los 15 y 29 años de edad, lo que representa el 24.41 % de la población total de nuestro Estado. En lo que respecta a su estructura por edad del total de jóvenes, 298 mil 121 son de 15 a 19 años; representando un 35.47 %; 285 mil 067 de 20 a 24 años de edad, que representan el 33.92% y 257 mil 221 que significan un 30.60 %. De tal forma, es necesario que los distintos órdenes de gobierno, así como las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, unan esfuerzos para trabajar de manera ardua desde sus respectivas trincheras, en los temas de la juventud. De ahí que, resulta necesario proponer ante este Honorable Pleno legislativo, una acción legislativa para que por la vía de la adición al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, los Ayuntamientos de la Entidad constituyan una Comisión de Juventud, ponderando la viabilidad de aprovechar la estructura existente para garantizar la satisfacción de las necesidades y demandas de este segmento poblacional, así como de llevar a cabo acciones para erradicar las conductas antisociales que se presentan en los Municipios, abatir el alcoholismo, la drogadicción mediante una educación basada en principios, valores, práctica del deporte y cultura, así como también involucrar a los jóvenes dentro de las tareas públicas para la toma de decisiones, tomando en cuenta que la creación de la Comisión que nos ocupa, no implica incrementar los recursos humanos, materiales ni financieros de los Municipios. En este momento de acuerdo a una revisión que hicimos en 20 de los 43 Municipios que conforman nuestro hermoso Estado, no existe la figura y esta Comisión de Juventud en los Ayuntamientos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, quienes integramos la Comisión de Juventud, nos permitimos proponer el presente Proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII,



RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA ACTUAL FRACCIÓN XII PARA SER FRACCIÓN XIII, AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción XII, recorriéndose en su orden natural la actual fracción XII para ser fracción XIII, al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 64.-** Las...I.- a la **XI.-** quedan de la misma manera, se adiciona el numero...**XII.-** De Juventud. **XIII.-** Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio. Para...**TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE. COMISIÓN DE JUVENTUD.** Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Copitzi. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a las **Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con su venia Señor Presidente. Muy buenas tardes a todos, medios de comunicación, público en general, muy buenas tardes a todos. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** La Suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la fracción XIII del artículo 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas** basándome en las siguientes consideraciones.**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La presente iniciativa tiene como propósito de coadyuvar en el progreso de las condiciones que prevalece en el ámbito deportivo en el Estado de Tamaulipas, precisamente mediante la creación de un marco normativo que garantice la constante capacitación y certificación de



los entrenadores deportivos que ejercen en la entidad. Con ello se estará incidiendo en forma directa al mejoramiento del nivel de desempeño y perfeccionamiento que tendrán los deportistas tamaulipecos. A pesar de que en México el nivel deportivo es bueno, es innegable que existen diversos rubros en los que no se ha trabajado correctamente, incurriendo en que el país no conquiste las metas planeadas a nivel nacional e internacional, un claro ejemplo es en los pasados juegos olímpicos del 2016. Al respecto en las Olimpiadas de Río de 2016, México ganó cinco medallas, dos menos que las obtenidas en los juegos celebrados en Londres. Por su parte, en los juegos paralímpicos la delegación mexicana terminó con quince medallas, seis menos que las conseguidas en Londres. Los resultados obtenidos muestran que en México existe la necesidad generalizada de dotar de una mayor y mejor capacitación, actualización y certificación de los entrenadores deportistas, ya que son ellos quienes transmiten el conocimiento teórico y práctico a quienes representan a nivel nacional e internacional a nuestro país. Y todo deportista merece un entrenador con profesionalismo, capacitación y constante certificación. En esta tesitura, en el escenario de Tamaulipas, se han realizado diversos esfuerzos por el Instituto Tamaulipeco del Deporte. En este orden de ideas, evidenciamos la necesidad de instaurar modificaciones a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, por la cual estaría destinando los recursos de formación y capacitación hacia los entrenadores deportivos de la entidad, apostando en la mejora y certificación de sus competencias, a fin de que su conocimiento transmitido a los educados sea de calidad, con ello se entraría en un círculo virtuoso en el que todas las partes saldrán victoriosas. Por lo anterior expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictaminación, el siguiente proyecto de: **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO UNICO.-** Se adiciona la fracción XIII al artículo 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 3.** El ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte en Tamaulipas, tendrán como base los siguientes principios: **(permanece en sus términos). I a XII.- ... (quedaría igual),** se adiciona la **XIII.-** las instituciones y los programas en materia de cultura física y deporte para su implementación óptima, deben contar con el personal calificado, el cual deberá residir preferentemente en el Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Diputado



Presidente de la misma manera **solicito que se inserte en el acta correspondiente el contenido íntegro de la presente acción legislativa.** Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Guadalupe

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano se turna a las **Comisiones Unidas de Deporte y de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Buenas tardes ya, compañeras y compañeros Diputados, hago el uso de la tribuna el día de hoy para presentarles, **UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE REFUERCE Y AMPLÍE EL PROGRAMA SOMOS MEXICANOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE LOS CONNACIONALES REPATRIADOS CUENTEN CON TODA LA ASISTENCIA Y ASESORÍA PARA QUE REGRESEN RÁPIDAMENTE CON SUS FAMILIAS Y SOBRE TODO QUE SE REINSERTEN A LA VIDA PRODUCTIVA DEL PAÍS.** Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Teresa Aguilar Gutiérrez, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Víctor Adrián Meraz Padrón, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, Glafiro Salinas Mendiola, Juana Alicia Sánchez Jiménez y María del Carmen Tuñón Cossío**, integrantes todos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de nuestra Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente **Punto de Acuerdo** al tenor de las siguientes: **Considerandos.** Los ciudadanos repatriados son aquellos emigrantes nacionales



que vuelvan al país después de residir en el extranjero, conforme es el artículo 81 de la Ley General de Población. La Secretaría de Gobernación tiene el mandato de estimular la repatriación de los mexicanos y promover su radicación en los lugares en donde puedan ser útiles, de acuerdo con sus conocimientos y capacidades. El Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, es el responsable de la política migratoria del país y el encargado de llevar a cabo el Programa de Repatriación en México. Dicho esto a fin de contribuir a lo anterior, en marzo de 2014 la Secretaría de Gobernación lanzó el Programa Somos Mexicanos, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, con el objetivo brindar una atención integral a los mexicanos que son repatriados para facilitarles su regreso al país y que se incorporen y contribuyan al desarrollo de México. Este Programa ofrece a los ciudadanos repatriados diversas facilidades para reunirse con sus familias e integrarse a la vida productiva del país, a través de la ayuda para comunicarse con familiares y amigos, albergue u hospedaje, transportación a sus lugares de origen, oportunidades laborales, de autoempleo, de educación y de vivienda, así como asistencia médica si es necesario. Como parte de los *"Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos"*, a partir del año 2015, los gobiernos de México y de los Estados Unidos acordaron efectuar repatriaciones en horarios determinados, primordialmente diurnos, y limitar las repatriaciones a 12 puntos de entrada; 11 fronterizos y uno en el aeropuerto de la Ciudad de México, en virtud de que esos lugares cuentan con la infraestructura y programas de asistencia para recibir a las personas mexicanas en retorno. De estos 11 Puntos Oficiales de Repatriación fronteriza nuestro Estado de Tamaulipas, cuenta con 3; en Nuevo Laredo el puente Juárez-Lincoln, en Reynosa el puente Benito Juárez I y II y en Matamoros la llamada Puerta México, que nosotros conocemos como el Puente Nuevo. Datos del Instituto Nacional de Migración indican que durante el año pasado 2016 se recibieron a 219,932 ciudadanos repatriados, y Tamaulipas recibió 57,339 y solamente Nuevo Laredo y en Matamoros se concentraron el 75 por ciento de estas deportaciones. Ahora bien, y aquí seguramente todos van a estar de acuerdo. Ante el endurecimiento de la política migratoria anunciada en días recientes por el nuevo Gobierno de los Estados Unidos, estimamos que en los próximos meses se elevarán de manera considerable el número de ciudadanos mexicanos y de otros países que serán lamentablemente detenidos y enviados a nuestro país. Los legisladores que somos de la frontera norte conocemos, perfectamente las alteraciones económicas y sociales que presentan nuestras comunidades con estas deportaciones. Por lo tanto, los diputados de Acción Nacional y espero que todos se sumen también, consideramos que es urgente y prioritario que la Secretaría de



Gobernación junto con el Instituto Nacional de Migración refuercen y amplíen el Programa Somos Mexicanos en nuestra Entidad, en razón del gran volumen de ciudadanos que serán repatriados, con la finalidad de que cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y se inserten a la vida productiva de nuestro país. De lo contrario, si no encuentran cabida en sus lugares de retorno es muy probable que regresen a la frontera norte para tratar de cruzar nuevamente hacia los Estados Unidos. Lamentamos profundamente los hechos ocurridos en la Ciudad de Tijuana, en donde ustedes saben, un ciudadano mexicano decidió ponerle fin a su vida, en virtud del sentimiento generado ante su deportación, de ahí que a fin de evitar que pueda suceder algo así en Tamaulipas, es de que promovemos nuestros Diputados de Acción Nacional ésta presente acción legislativa. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **Punto de Acuerdo. Único.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, para que refuerce y amplíe el Programa Somos Mexicanos en el Estado de Tamaulipas, a fin de que los connacionales repatriados cuenten con toda la asistencia y asesoría para que regresen rápidamente con sus familias y como les decía, se inserten a la vida productiva del país. Por la urgencia y con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, respetuosamente le pido Presidente, solicitar a este Honorable Pleno Legislativo la dispensa de turno a comisiones de la presente acción legislativa. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado Carlos Alberto García González. Honorable Asamblea Legislativa en virtud de haberlo solicitado los promoventes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Se cierra el registro de votación.



Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por unanimidad.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la secretaría tome nota.

Honorable Asamblea, al no haber participaciones esta presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo LXIII-4, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, la iniciativa de Punto de Acuerdo que hoy voy a dar lectura, me gustaría todo el apoyo de ustedes Diputados, Diputadas aquí en tribuna hemos oído a muchos compañeros hablar del tema de salud, hablar del tema de educación, pero hay algo que estamos dejando en el olvido que es el tema de los agricultores, por lo cual daré lectura a la siguiente iniciativa. Los suscritos Diputados Rogelio Arellano Banda y Oscar Martín Ramos Salinas, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular de la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA** por conducto de la **Secretaría de Gobernación**, que realice las acciones pertinentes desde su ámbito de competencia, para agilizar el pago de los adeudos a los programas de **Comercialización Oleaginosas**, la inducción al maíz amarillo **PROGAN** y **PROAGRO** pendientes de entregar a los productores de Tamaulipas, al tenor de lo siguiente doy la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El campo mexicano al día de hoy, constituye una de las prioridades estratégicas para el Gobierno de la República y para nuestro Estado de Tamaulipas, se ha destacado que en los últimos años en ser un importante bastión para el sector agrícola productivo, nuestras tierras producen maíz, sorgo, cítricos y otros. Ese sector tamaulipeco recibe a través del Gobierno Federal importantes recursos que contribuyen a generar cosechas de calidad y que derivado de ese estándar en la producción, representan una buena parte de las exportaciones de nuestro país. Del trabajo de gestión realizado por quienes integramos la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza, hemos conocido diversas inquietudes en voz de los productores agrícolas de Tamaulipas, quienes nos expresaron su preocupación debido al retraso en la entrega de los apoyos al sector agrícola y ganadero. Los programas **PROGAN** y **PROAGRO** entre otras dependientes de la **SAGARPA**, y sus diversas vertientes como **ASERCA**, de acuerdo a sus reglas de operación debieron ser cubiertas en su totalidad al finalizar el ejercicio fiscal 2016, en tal sentido, nos avocamos a realizar una investigación sobre estos recursos, dando como resultado que a la fecha aún se encuentran determinados adeudos bastante importantes en nuestro Estado, para lo cual cito los siguientes Programas: En **COMERCIALIZACIÓN** se ha pagado solamente 150 millones de pesos, teniendo un adeudo de 617 millones de pesos, en **OLEAGINOSAS** se han pagado solamente 45 millones de pesos, teniendo un adeudo de 114 millones, en apoyo al **MAIZ AMARILLO** se adeuda desde el 2015 y 2016 en lo que solo se ha cubierto 60 millones de pesos, teniendo una deuda de 160 millones de pesos, en **PROGAN** se ha pagado 20 millones de pesos, teniendo una deuda de 80 millones de pesos, **PROAGRO** se ha pagado 871 millones de pesos y teniendo una deuda de 49 millones de pesos. Esto es compañeros que del total a pagar que suman 2160 millones de pesos, se tiene una deuda de 1020 millones de pesos, casi el 50% del resto a pagar y como dato quiero comentarles que nada más en el **PROAGRO** en el 2015 se daba un apoyo a los agricultores de \$963 pesos por hectárea hasta 80 hectáreas, en el 2016 sufre un corte, siendo nuevamente los campesinos los más afectados y en el 2016, solamente se les



apoya con \$700.00 hasta 80 hectáreas, pero un algo más trágico, hoy en el 2017, viene un nuevo recorte para el área de riego de 13 hectáreas hasta 80 solamente un apoyo de \$180.00, esto significa que en el 2015 se dio un apoyo de 1300 millones de pesos, para el 2016 con ese recorte solamente se dieron 930 millones y al 2017 solamente se va a dar 450 millones, teniendo como dato que el 2015 al 2017 hay una reducción de 850 millones de pesos. Cabe precisar que al Estado de Tamaulipas derivado del PROAGRO, en el año 2015 se realizó el pago de \$1300 millones de pesos, posteriormente al año 2016 se efectuó el pago de \$930 millones de pesos, y para este año de 2017, se tiene un estimado de pago de \$450 millones de pesos, lo que conlleva a la reflexión que del 2015 al 2017, se encuentra una reducción de \$850 millones de pesos para el pago de este programa en el presente periodo. Además un dato importante de reflexionar son las cuotas que se han establecido como estratos de productores (segmentos de acuerdo a sus ingresos y recursos) en el PROAGRO, ya que del 2015 al presente año, refleja una reducción importante a las mismas en este rubro, una razón más para sustentar la presente propuesta y pedir a las autoridades del ramo se cubran estos adeudos. Por otro lado, la dependencia federal a través de la Delegación estatal, ha hecho del conocimiento de los productores tamaulipecos, que para el cobro de sus adeudos de años anteriores, tienen que proceder nuevamente al registro y/o actualización del Padrón Único de Beneficiarios para el presente año, situación que resulta inoperante toda vez que los adeudos del 2015 y 2016, se tramitaron bajo los requisitos que se establecieron en esa época, lo que demuestra una táctica de demora para diferir los pagos que se adeudan, además si consideramos que el 50% del total de los mismos, ya se cubrieron bajo régimen que imperó en el año respectivo. Respecto de estos adeudos, refieren los productores del campo tamaulipeco, que las bondades de dichos apoyos se han visto empañadas por la falta de entrega de dichos recursos económicos en tiempo y forma y como consecuencia les ha generado el incumplimiento de los compromisos económicos, crediticios y demás directos e indirectos que se tienen contratados. Se tiene conocimiento y lo hemos conocido a través de diversos medios, que durante este año se han encabezado algunas protestas por los productores inconformes de Tamaulipas, San Luis Potosí, Veracruz y Chiapas, entre otras entidades, a quienes el Gobierno Federal por conducto de la SAGARPA, les adeuda los apoyos referidos con anterioridad. Derivado de la realización de estas manifestaciones, la autoridad del orden federal se comprometió a revisar estos casos y de ser así, cumplir con los adeudos ya expuestos. Sin embargo a la fecha aún no se vislumbra una fecha próxima del desahogo de estos pagos, razón por la cual resulta imperante que en nuestra calidad de Representantes de la sociedad, se haga patente nuestro apoyo a los



productores tamaulipecos realizando las gestiones necesarias para buscar la solución de esta problemática. En virtud de lo anteriormente expuesto, por tratarse de un asunto de urgente resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, su dispensa de trámite, ya que los agricultores no tienen más tiempo para esperar, para así proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN SAGARPA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES DESDE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA PARA AGILIZAR EL PAGO DE LOS ADEUDOS DE LOS PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN OTOÑO -INVIERNO 2015-2016; OLEAGINOSAS EN EL PERIODO DE PRIMAVERA - VERANO 2015; EN APOYO AL MAÍZ AMARILLO EN EL TIEMPO DE OTOÑO – INVIERNO 2015-2016; EN EL PROGAN Y PROAGRO DEL 2016, PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS PRODUCTORES DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que realice las acciones pertinentes que desde su ámbito de competencia, para agilizar el pago de los adeudos a los programas de comercialización del 2015-2016; Oleaginosas del 2015; apoyo al Maíz amarillo del 2015-2016; al PROGAN y PROAGRO del 2016, pendientes de entregar a los productores de Tamaulipas. **ARTÍCULO TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Compañeros Legisladores, les pido todo su apoyo para los agricultores de Tamaulipas y sacar estos adeudos pendiente. Hoy a la fecha siguen pagando intereses, los bancos, las compras, por qué no les ha llegado el apoyo, no hay tiempo para que esto pueda pasar a Comisiones y durar 5 o 10 o 15 días más para solamente poder hacer una invitación que aterricen los apoyos correspondientes. **.ATENTAMENTE. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN. PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS Y EL DE LA VOZ, EL DIPUTADO ROGELIO ARELLANO BANDA.** Es cuanto.



Presidente: Muy bien compañero Rogelio Arellano Banda. Honorable Asamblea Legislativa en virtud de haberlo solicitado los promoventes, con apoyo en lo previsto y dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores ha sido aprobada la dispensa de turno a Comisiones por unanimidad, en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se abre el registro de oradores quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la secretaria tome nota. Alguien quiere utilizar la palabra, el Diputado Clemente, algún otro compañero que desee participar.

Presidente: No habiendo más solicitudes esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronometro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención. Tiene el uso de la palabra el Diputado Clemente Gómez.

Diputado Clemente Gómez Jiménez. Honorable Asamblea Legislativa, a todos los que nos acompañan buenas tardes, sin duda alguna que las acciones legislativas sometidas a consideración de este caso es de suma importancia, toda vez que tienen por objeto que la delegación de Tamaulipas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA realice las acciones correspondientes, a fin de que se lleve a cabo el pago de los adeudos a los productores de nuestro Estado, en tal sentido que nuestro Grupo



Parlamentario de Acción Nacional de esta Legislatura apoya y apoyará acciones como ésta, tal apoyo se otorga, en virtud a que debemos trabajar conjuntamente todas las autoridades para apoyar nuestro campo, porque indudablemente que en la medida en que se fortalezca el mismo, en esa misma medida tendremos más mejores alimentos, es por eso que el voto de los Diputados integrantes del PAN apoyamos la referida iniciativa porque es a favor y en apoyo de nuestra gente del campo tamaulipeco. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Honorable Asamblea al no haber más participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo LXIII-4 se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con su permiso señor Presidente los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Ley de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, es de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado. Tiene por objeto



proteger, garantizar y difundir los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y garantizar su permanencia como sector estratégico y de experiencia para el desarrollo social, económico, político y cultural. Por lo anterior, el citado marco normativo salvaguarda los derechos humanos de un sector social vulnerable, debido a que los adultos mayores, se encuentra en una situación de desventaja por su edad, al verse disminuidas generalmente sus capacidades físicas o intelectuales, o presentan problemas de salud. En este contexto, requerimos hacer un mayor esfuerzo para permitir el desarrollo y a la convivencia de los adultos mayores dentro de la sociedad y la familia; lo anterior se puede lograr si el estado garantiza plenamente sus derechos fundamentales. Bajo ese tenor, la anterior legislatura de este Honorable Congreso, reformó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado, para crear la figura de la Procuraduría del Adulto Mayor, con el objetivo primordial de que esta institución atienda a este grupo vulnerable. La presente acción legislativa, tiene como finalidad ampliar las atribuciones y facultades de la Procuraduría del Adulto Mayor; así como regular esta institución dentro de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. En efecto, el artículo 34 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, señala que: "la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor tendrá como objeto la atención a las personas adultas mayores en situación de riesgo y desamparo". Ante ello, podemos señalar que dentro de las funciones de un procurador está la de representar a un individuo para proteger o defender los derechos de otro en un juicio o procedimiento legal. Por lo tanto, la presente iniciativa busca ampliar el objetivo primordial de la Procuraduría del Adulto Mayor, para incluir en éste, la defensa y respeto de los derechos de los adultos mayores en situación vulnerable. Por otra parte, dentro de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, se regula la calidad de trabajador de confianza para ciertos cargos que se desempeñan en el Organismo Público Descentralizado encargado del Desarrollo Integral de la Familia, dentro de los cuales se menciona con esta calidad laboral al Procurador de la Defensa del Menor y la Familia; y no así al Procurador del Adulto Mayor. En este sentido, se advierte claramente que por las funciones que desempeña el Procurador del Adulto Mayor, su relación laboral debe de considerarse de confianza; motivo por el cual proponemos la adecuación correspondiente. Por todo lo expuesto, enfatizamos la gran responsabilidad que tenemos como legisladores para crear o modernizar el marco normativo estatal, y ante un tema sumamente sensible como lo es la salvaguarda de los derechos de las personas adultas mayores, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y**



DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

ARTICULO PRIMERO. - SE REFORMAN EL ARTICULO 34, FRACCION XI Y, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XII Y XIII, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA ULTIMA DE LAS ACTUALES FRACCIONES PARA QUEDAR COMO LA XIV DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS; PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 34.-** la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor tendrá como objeto la atención a las personas adultas mayores en situación de riesgo y desamparo, así como defender y hacer respetar los derechos de los adultos mayores en situación vulnerable, coadyuvando con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Tamaulipas, en el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 13 de esta ley. **ARTÍCULO 35.-** Para el cumplimiento de su objeto, la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor tendrá las siguientes atribuciones: I.- a la X.- Continua en los términos en que se encuentra. XI.- Emplear, para hacer cumplir sus determinaciones cualesquiera de los medios de apremio dictados por autoridad competente que establece la presente ley; **XII.- Velar por la protección de la salud física, mental, psicológica y sexual de los adultos mayores; XIII.- Velar porque los adultos mayores abandonados, sujetos de negligencia, repatriados o víctimas de violencia familiar obtengan un hogar seguro; y XIV.-** Las demás que le determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, el Reglamento Interior y otras disposiciones legales aplicables. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE ADICIONA LA FRACCION IX AL ARTÍCULO 39, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 39.-** Serán trabajadores de confianza del Organismo: **I.- a la VIII.- IX.- El Procurador de la Defensa del Adulto Mayor. TRANSITORIO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Juanita. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas Libre y Soberano, la iniciativa presentada por la Diputada Juanita Alicia Sánchez Jiménez, se turna a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



Presidente: Tiene la palabra el compañero Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeros Diputados y Diputadas; amigos de los medios de comunicación; señoras y señores. Los suscritos, **Diputados Copitzi Yesenia Hernández García, Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, Mónica González García, Juan Carlos Córdova Espinoza, Carlos Guillermo Morris Torre, Susana Hernández Flores, Rafael González Benavides, Irma Amelia García Velasco, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Nancy Delgado Nolazco y Alejandro Etienne Llano,** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, nos permitimos presentar **INICIATIVA CON PROYECO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXPRESA SU SOLIDARIDAD CON LA CIUDADANA DENISSE GIOVANNA ROMERO MALDONADO, Y EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA A REALIZAR LA INVESTIGACION, ESCLARECIMIENTO DE HECHOS Y CONSIGNACION DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, Y A LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, A BRINDAR LAS CONDICIONES PARA QUE LA CIUDADANA DENISSE GIOVANNA ROMERO MALDONADO PUEDA SEGUIR DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES PROFESIONALES DE MANERA ORDINARIA,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todo individuo tiene el derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho fundamental incluye la libertad de sostener opiniones sin interferencia, y la de buscar, recibir e impartir información e ideas a través de cualquier medio de comunicación, sin importar las fronteras, y es la llave a la protección de los demás derechos humanos porque, en la medida que conozcamos, discutamos y entendamos libremente nuestros derechos, los podremos defender y proteger mejor. Nos corresponde a todos respetar y defender la libertad de expresión, garantía individual reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin la posibilidad de opinar libremente, de denunciar injusticias, de señalar negligencias o complicidades y clamar cambios, una sociedad está condenada a la opresión. Vivir y convivir pacíficamente en sociedad, es derecho fundamental del ser humano, por lo que las instituciones están obligadas a



generar las condiciones para la convivencia pacífica en sociedad, al amparo de la ley y el derecho. En particular, el ejercicio del periodismo es imprescindible para lograr y mantener el equilibrio y la estabilidad en una sociedad democrática, así como para evitar los abusos del poder público y de cualquier actor o actores distintos al poder legalmente constituido. El 18 de enero del presente año, este Honorable Congreso tuvo a bien aprobar por unanimidad un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las autoridades competentes para investigar y castigar al o los responsables de las amenazas vertidas en contra de una familia de destacados periodistas tamaulipecos. Esta iniciativa de punto de acuerdo fue presentada el 9 de noviembre del año anterior, porque consideramos el ejercicio libre del periodismo como una de las actividades fundamentales para mantener el equilibrio y la estabilidad social en una sociedad democrática y evitar el abuso del poder público y de cualquier otro actor o actores ajenos a las instituciones legalmente constituidas. Desafortunadamente, hoy nos ocupa otro caso similar de amenazas a la libertad de expresión en nuestro estado. Hace días, se difundió ampliamente por los medios de comunicación de esta ciudad, las amenazas contra la integridad física y la vida, de que fue objeto una ciudadana, conocida profesional del periodismo estatal, colaboradora de la Empresa Multimedios Televisión, Denisse Giovana Romero Maldonado. Estos hechos propiciaron justificadamente temor fundado por su integridad física, y originó la indignación y solidaridad de muchos tamaulipecos. El pasado 7 de febrero la periodista Denisse Giovana Romero Maldonado, acudió ante la Procuraduría General de Justicia del Estado a presentar formal querrela contra quien resulte responsable por el delito de amenazas hacia su persona, las cuales fueron hechas a través de redes sociales los días 5 y 6 del presente mes. En su querrela, la conductora del noticiero Telediario de Tamaulipas, refiere que actualmente vive en la zozobra y con el temor de que se cumplan las amenazas en su contra. Compañeros Diputados, no podemos ser omisos ante este tipo de situaciones que ponen en riesgo el importantísimo ejercicio de la libertad de expresión en Tamaulipas y la vida misma o la integridad física de las personas en general, y en este caso, de quienes se dedican a ejercer el periodismo. Es nuestro deber solidarizarnos y respaldar la actitud valiente de esta profesional de la comunicación que se ha atrevido a denunciar formalmente la agresión de que ha sido víctima. Es posible que existan casos similares y no hayan sido denunciados por temor; no permitamos que este tipo de delitos sigan creciendo. De quedar impunes, conductas como estas, se pondría en riesgo el ejercicio de la libre expresión, columna vertebral de toda sociedad democrática. No podemos permitir que esto siga pasando en Tamaulipas, sabemos que no es una tarea fácil de enfrentar y castigar a quienes cometen delitos y hacen de la implantación del terror su modo



de vida, pero las autoridades competentes, y todos, debemos realizar los esfuerzos necesarios para combatir la ilegalidad en todas sus expresiones. La necesidad de reforzar la voluntad y las acciones de los distintos órdenes de gobierno, en la atención y combate al delito en general, y particularmente a los atentados contra la libertad de expresión. Nos manifestarnos solidarios con Dennisse Romero Maldonado y lo hacemos extensivo a todas las personas que han sido víctimas de la comisión de delitos, independientemente del oficio o profesión a que se dediquen. Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Honorable Representación Popular, los suscritos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en este Honorable Congreso del Estado promovemos el presente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTICULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expresa su solidaridad con la Ciudadana Denisse Giovanna Romero Maldonado, y la hace extensiva a todos los comunicadores y todas las personas de la entidad que han sido víctimas de delitos en general y particularmente contra la seguridad de las personas y el ejercicio de la libertad de expresión. **ARTICULO SEGUNDO.** Se exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría de Justicia del Estado, para que, con absoluto respeto a su ámbito de competencia, realicen las investigaciones para esclarecer los hechos, y la consignación ante las autoridades competentes, de quien resulte responsable de las acciones intimidatorias e ilegales contra la Ciudadana Denisse Giovanna Romero Maldonado. **ARTICULO TERCERO.** Se exhorta respetuosamente a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de su competencia, brinde las condiciones necesarias a la Ciudadana Denisse Giovanna Romero Maldonado, a efecto de que pueda seguir desempeñando normalmente su profesión y actividades cotidianas. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO UNICO.** El presente Punto de acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición. Es cuanto.

Señoras y Señores Diputados, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93, numeral 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicitamos la dispensa de fases del procedimiento, y con base en lo anteriormente motivado y fundado se someta a discusión y votación en este acto, el presente Proyecto de Punto de Acuerdo. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa en virtud de haberlo solicitado los promoventes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de



la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

En tal virtud, esta presidencia con fundamento en el artículo 148, párrafo 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Algún Diputado desea hacer uso de la palabra. El Diputado Carlos García González. A favor o en contra. Algún otro Diputado desea participar. Tiene la palabra el Diputado Carlos García González.

Diputado Carlos García González. Con el permiso de la Presidencia, compañeros de nuevo hago uso de esta Tribuna con relación al asunto que ha planteado el Coordinador de la bancada del PRI y bueno para hacer un exhorto a las instituciones que él ya comentó. Al efecto tengo a bien expresar que recientemente y de manera circunstancial tuve conocimiento de los hechos que aquí se exponen, toda vez que los mismos fueron objeto de difusión en algunos medios de comunicación y también en las redes sociales. En ese sentido y ante el antecedente abordado por este Congreso en un entorno muy similar, por tratarse representantes de medios de comunicación y en mi carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, impulsado por la solidaridad de protección y respaldo que ha manifestado en todo momento este Poder Legislativo a todos los comunicadores de la entidad, cuando sean objeto de estos hechos, probablemente constitutivos de delitos graves, pues me permití indagar un poquito más a fondo sobre esta situación e inclusive el día de hoy tuve comunicación a la



Procuraduría para saber si existía una demanda al respecto y en su caso de qué manera podría intervenir esta soberanía en apoyo a la supuesta víctima. Con relación a ello, me informaron de manera pues telefónica que en efecto ya se había presentado una denuncia, señalándome que por ética y se entiende, pues no podían darme detalles al respecto para no entorpecer las líneas de investigación. No obstante me hizo saber de manera general que se estaban desplegando todas las acciones conducentes que atañen a la Procuraduría, hablando de la General de Justicia del Estado, todas las acciones para atender, no nada más este todos los casos y también recordó que ya se había hecho un exhorto en el mismo sentido hace algunos meses, el Diputado Etienne ya dio la fecha, no la traigo aquí. En ese tenor quiero dejar en claro que al margen de la intervención que pueda tener este Congreso o del Punto de Acuerdo que se expida, la denuncia que ha motivado esta iniciativa ya está siendo atendida y en la dimensión que merece. Es así que como Presidente del órgano de dirección política de este Congreso y a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tengo a bien reiterar en esta tribuna la importancia que reviste la figura de todas las y los periodistas y que estamos conscientes también que la labor que desempeñan en ocasiones ponen en peligro su vida, reiteramos la disposición de este Congreso con todos los trabajadores de los medios de comunicación en el Estado, para contribuir a que no se afecte, limite o menoscabe el derecho a la información o a las libertades de expresión e imprenta en Tamaulipas, por eso votamos hace unos momentos a favor de la dispensa porque estamos de acuerdo que hay un sentido de urgencia y estaremos a favor de esta iniciativa y atentos al seguimiento y atención que se le otorgue a este asunto por parte de las autoridades competentes tanto a nivel Estado como a nivel Federal. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Muy bien Diputado Carlos. Honorable Asamblea, al no haber más participaciones esta presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo LXIII-4, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la compañera Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente. **HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Comparezco ante este grupo Colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, al efecto respetuosamente dirigirme ante ustedes para exponer una breve síntesis del objeto de la presente acción legislativa, al tenor de lo siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**, el párrafo 1 del artículo 4 es categórico al establecer que el varón y la mujer son iguales ante la Ley, dado lo anterior que la igualdad entre hombres y mujeres es un principio constitucional que se debe de ser promovido, respetado, protegido y garantizado por todas las autoridades entre ellas por supuesto las electorales, al respecto es importante señalar que el reconocimiento de la igualdad de género ha sido una conquista histórica de las mujeres, si consideramos que fue hasta los inicios del siglo XX cuando los gobiernos del mundo iniciaron a reconocer la igualdad entre hombres y mujeres fue hasta entonces cuando se reconoció que las mujeres gozaban del mismo estatus jurídico para participar en la vida pública, tanto en cargos de elección popular, como en la economía y el trabajo. Hoy en día debemos estar conscientes de la necesaria e importante participación activa de nuestras mujeres en la vida pública y política, puesto que su aportación, sin duda alguna, incide directamente en el fortalecimiento de nuestras instituciones y el crecimiento mismo de la democracia. En conclusión, la participación de la mujer ha marcado y seguirá marcando el rumbo del desarrollo de nuestra sociedad, de ahí que resulta necesario seguir trabajando en promover y crear mecanismos e instrumentos tendentes a lograr esa igualdad de género que como derecho humano establece nuestro sistema jurídico. Es por eso que la actual Comisión Especial de Igualdad de Género, creada el 13 de septiembre del 2015, por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas debe dejar de ser especial y pasar a ser ordinaria, en virtud de la trascendencia del derecho humano que participa en la especie. Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su estudio y dictamen del siguiente **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV Y SE ADICIONA LA V DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**



Artículo 115.- El Consejo General integrará las comisiones permanentes y las especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM. Las comisiones permanentes a las que se refiere el párrafo anterior serán las siguientes: I. Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación; II. Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores; III. Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones; IV. Comisión de Organización Electoral; y **V.- Comisión de Igualdad de Género.** Es Cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada Nohemí Estrella Leal, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el compañero Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muy buenas tardes, con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, público en general. Los suscritos Diputados Rogelio Arellano Banda y un servidor Oscar Martín Ramos Salinas, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas un informe sobre el destino y mecanismos de transferencia de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones a la Ley Electoral de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la comúnmente denominada "reforma constitucional en materia política-electoral". El fin de la reforma proviene de la necesidad de establecer lineamientos jurídicos entre los procesos locales y federales, derivados de las críticas existentes en materia de certeza jurídica, así como del nivel de calidad. Derivado de la citada reforma electoral, en nuestro Estado se hizo lo propio a nuestro marco normativo electoral, en fecha 12 de junio de 2015 mediante el cual se expidió la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y publicada



en el Anexo al Periódico Oficial extraordinario No. 4 del 13 de Junio de 2015. Dicha reforma tuvo a bien consagrar diversos temas que de manera positiva contribuyen a la vida democrática de nuestra Entidad, los más destacados son la reelección para Ayuntamientos y Diputados Locales, paridad de género, las nuevas características atribuidas a los órganos electorales, candidaturas independientes, fiscalización y multas electorales. Este último tema, establecido en el artículo 458 de la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que *“los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, deberán destinarse al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales”*. Por su parte el artículo 311 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que; *“Los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones en los términos de este capítulo serán destinados al Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología con el objeto de impulsar y fortalecer la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico el Estado. El Consejo General acordará con las instancias conducentes del Ejecutivo del Estado, los mecanismos para la transferencia de los recursos referido en el párrafo anterior.”* Lo anterior significa que el dinero de las sanciones económicas que deriven de infracciones cometidas por sujetos del régimen sancionador electoral, será destinado a dos tipos de instituciones y bajo dos supuestos: Al CONACyT cuando sean sanciones impuestas por autoridades federales A los Consejos Estatales u organismos encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, cuando sean impuestos por autoridades locales. Existe una excepción a lo anterior tratándose de elecciones locales, y esta surge por sanciones que procedan en caso de actos considerados infractores en materia de fiscalización. Cuando se establezcan multas por estos conceptos, a pesar de que se trate de elecciones Estatales, al ser el presupuesto para las campañas locales de origen federal, se considera que la multa tendrá esta naturaleza y por lo tanto el dinero se destinará al CONACyT. Este criterio se ha expuesto en distintas resoluciones del Consejo General del INE como en el INE/CG203/2015. El propósito de la presente acción legislativa es involucrar y empoderar a personas de sectores directamente vinculados con la ciencia, la tecnología y la innovación, que usualmente no están interesados en temas políticos, de manera que al darse a conocer a través de esta representación ciudadana, se dé cuenta de los montos de las multas que han causado estado, los partidos o personas infractoras y si estas ya fueron



destinadas hacia los Consejos bien sea federal o Estatal de Ciencia y Tecnología, dependiendo del supuesto en que se trate. Lo anterior nos permite fomentar la aplicación del gobierno abierto y vigilar el uso que deba darse al dinero que se obtenga de las multas electorales. Para mayor ilustración se hace de conocimiento los supuestos en los que se puede incurrir y causar una multa: señalo las siguientes, algunas de ellas: Que los partidos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular realicen actos anticipados de campaña. Otra puede ser, que se realicen actos de precampaña y campaña en territorio extranjero, así como la difusión de propaganda en medios de comunicación en el extranjero. Que se omitan en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña. Una más, que se difunda propaganda política o electoral que contenga expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos políticos o que calumnien a las personas. Que se solicite o reciba recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por la Ley de la materia. O que se omita o incumpla la obligación de proporcionar en tiempo y forma, la información solicitada por los órganos del IETAM. En alusión a todo lo expuesto, Nueva Alianza manifiesta su compromiso con la Educación, la Ciencia y la Tecnología, de manera que constituye de suma importancia conocer el estado que guardan las multas que hayan causado estado a quienes encuadran en los supuestos de incumplimiento a la ley durante el pasado proceso electoral y saber si este recurso, ya se envió al Ejecutivo Estatal tal y como lo marca la ley o en su defecto por su naturaleza le fue otorgado al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sabemos que de otorgarse este recurso a nuestro Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, ingresará un recurso extra a lo ya presupuestado y por ende contribuye a que se generen más investigaciones, se invierta en más infraestructura, se otorguen un mayor número de becas y se consolide a la investigación científica y tecnológica como piedra angular para el crecimiento de nuestro Estado. En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben ponemos a consideración de este Honorable Pleno Legislativo la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA INFORME SOBRE EL DESTINO Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LAS MULTAS DERIVADAS DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que informe sobre el destino y mecanismos



de transferencia de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones a la Ley Electoral de Tamaulipas. **ARTÍCULO TRANSITORIO.**
ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Atentamente, los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza. Diputado Rogelio Arellano Banda y el de la voz, Oscar Martín Ramos Salinas. Presidente Diputado, **solicito que se inserte en el acta correspondiente el contenido íntegro de la presente acción legislativa.** Muchas gracias es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Ciencia y Tecnología**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el Compañero Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Con su permiso Presidente Diputado. Muy buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, a los Medios de Comunicación muy buenas tardes, Publico en General. HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO**



LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES Y ÁMBITO DE COMPETENCIAS QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL RESPETUOSAMENTE, EXHORTAR A LA AUTORIDAD FEDERAL ENCARGADA DEL PROGRAMA IMSS- PROSPERA A FIN DE AJUSTARSE A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Programa del gobierno federal denominado IMSS-PROSPERA, anteriormente llamado IMSS-OPORTUNIDADES, y anteriormente en su tiempo también llamado IMSS-SOLIDARIDAD, se remonta a 1973, año en el que se modifica la Ley del Seguro Social, con el objeto de facultar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a extender su acción a núcleos de población sin capacidad contributiva, de extrema pobreza y profunda marginación. La operación de dicho programa se sustenta en el Modelo de Atención Integral a la Salud (MAIS) que se compone de dos vertientes primordiales: la atención médica y la acción comunitaria de esta misma atención. Este Programa no tiene criterios de selección, pero sí de adscripción: cada unidad médica tiene su población objetivo, la cual se considera beneficiaria demande o no atención médica. El Programa IMSS-PROSPERA, tiene como misión cuidar y fomentar de manera integral la salud de los mexicanos que no cuentan con seguridad social y habitan en zonas rurales o urbanas marginadas en condiciones de pobreza extrema. En ese contexto, integrantes de nuestro Grupo Parlamentario hemos recibido diversas quejas ciudadanas, mediante las cuales se nos ha hecho del conocimiento que algunos funcionarios del programa, han realizado acciones que son contrarias a la naturaleza y a las reglas de operación de este mismo programa, con el único objeto de promover su imagen, lo cual incluso, lo han hecho en horario laboral y valiéndose de la infraestructura y nobleza del programa. En lo particular en los municipios del Altiplano de Tamaulipas, como lo son: Tula, Jaumave, Palmillas, Bustamante y Miquihuana, lo que le llamamos nosotros el Altiplano de Tamaulipas, señalan al Ciudadano José Espronceda Galván, actual Gerente Delegacional del Programa IMSS-PROSPERA, quien en horario de trabajo realiza entrega de cobertores y/o despensas al amparo de dicho programa, todo ello con el único objeto de atender intereses personales, pues inclusive nos han informado los quejosos que el servidor público federal les hace creer que él es el actor de dichos beneficios. Compañeras y compañeros legisladores no debemos ni podemos permitir ese tipo de acciones, toda vez que los recursos públicos deben ser aplicados conforme a derecho y con el objeto que corresponde, de ahí que reprobemos o reprobamos que cualquier funcionario público, como el caso de JOSE ESPRONCEDA GALVAN, pretendan beneficiarse personalmente de un programa o recursos públicos, desvirtuando la naturaleza del Programa IMSS- PROSPERA, cuya misión es cuidar y fomentar la salud de los mexicanos que no cuentan con seguridad social y habitan en las zonas



rurales de extrema pobreza. En este sentido, de acuerdo a las reglas de operación para el año 2017, del programa IMSS-PROSPERA, el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, es el responsable de coordinar la operación del Programa con el apoyo del Gerente Delegacional del Programa; de allí que orgánicamente, es su superior jerárquico. Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS QUE RIGEN EL SISTEMA FEDERAL, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA AL JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TAMAULIPAS, A FIN DE QUE DESPLEGUE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDENTES A QUE EL GERENTE DELEGACIONAL DEL PROGRAMA IMSS – PROSPERA, DESEMPEÑE SU FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y NORMATIVIDAD APLICABLE.** Ciudad Victoria, Tamaulipas, 22 de febrero 2017. **ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Por su atención, mil gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Compañero Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).



Presidente: Se cierra el registro de votación

Presidente: Compañeros Legisladores ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por unanimidad, en tal virtud procederemos en dicha forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, para dar a conocer una exposición general de ***Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencia que rige el sistema federal, exhorta al ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración para que en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de Norteamérica, se tomen las previsiones necesarias para salvaguardar la integridad de todas las personas de nacionalidad mexicana y de manera particular la integridad y derechos de hombres, mujeres, niños y adultos mayores que eventualmente sean repatriados a México por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas, asimismo, para que estas acciones se realicen en vinculación y con el apoyo de las autoridades competentes del Gobierno del Estado.***

Diputado Ángel Romeo Garza. Con permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Las Comisiones Unidas de Gobernación, de Asuntos Fronterizos y Migratorios, tuvimos a bien el realizar el estudio correspondiente de las acciones legislativas que nos ocupan, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado se procede a presentar una exposición general sobre el presente dictamen, primer término, estas Comisiones reconocemos la importancia que reviste la propuesta materia de dictamen en el tema de las acciones prioritarias que se requieren ante las eventuales deportaciones de ciudadanos mexicanos por los cruces fronterizos de nuestro Estado, derivado de lo anterior y dada la posibilidad real de un cambio de política migratoria y los efectos que ello representaría para las entidades de la frontera norte, incluido Tamaulipas, se requiere un análisis por parte de los diversos entes de la administración pública del orden federal, estatal y municipal que los hagan crear una sinergia que coadyuve con la correcta distribución de recursos públicos y permita encontrar soluciones reales entorno al fenómeno migratorio y político que atraviesa con el vecino país del norte. Ahora bien, resulta importante destacar que en fecha 9 de diciembre del año próximo pasado los



gobernadores pertenecientes a la franja fronteriza de Mexicali, Baja California, Tamaulipas, a fin de participar en la primera mesa de trabajo de gobernadores fronterizos de la Conferencia Nacional De Gobernadores CONAGO Nuevo León, Chihuahua, Baja California y Tamaulipas en la que se analizó el tema de los retos del fenómeno migratorio y que con resultado a esa reunión se establecieron 6 acuerdos específicos, cabe destacar que estas acciones son de manera general para mujeres, hombres, niños que lleguen a nuestras fronteras y que en momento oportuno habrá de presentarse de manera particular dadas las necesidades de cada sector de la población los programas específicos de cada uno de ellos, razón por la que se encuentra factible que a través del Poder Legislativo se formule un atento y respetuoso exhorto a las autoridades competentes, haciendo especial énfasis en el cuidado y atención de las mujeres y niños, a fin de que se proporcione la ayuda necesaria requerida como una forma de que vean resguardados sus derechos humanos. No omitimos señalar que la segunda mesa de trabajo, análisis de situación migratoria actual en la frontera norte de nuestro país, tuvo como sede nuestro Estado de Tamaulipas, y en dicho encuentro participaron los mandatarios de Nuevo León, Chihuahua, Baja California y Tamaulipas, además del Gobernador del Estado de Morelos y el Presidente de la CONAGO, y el comisionado del Instituto Nacional de Migración en su calidad de invitado, de esta segunda mesa de trabajo se emitió un documento integrado por 12 acuerdos. De todo lo expuesto se aprecia el esfuerzo que al efecto se está realizando de manera coordinada por los estados pertenecientes a la frontera norte de nuestro país, sin embargo, como se expone en las iniciativas de mérito y en las líneas anteriores, constituye de gran relevancia que las acciones a implementarse se den de manera coordinada y a través de las autoridades facultadas para atender la problemática inerte de este tema. En este orden de ideas encontramos de dichas autoridades corresponden al orden federal, la primera de ellas corresponde al servicio exterior mexicano, a través de su Secretaría de Relaciones Exteriores, quién a través de las redes de sus consulados y embajadas tienen como obligación brindar auxilio y apoyo a todo connacional que así lo requiera en materia migratoria y la segunda al Instituto Nacional de Migración que representa la parte técnica-operativa que contribuye a vigilar el ingreso de personas de nuestras fronteras y con ellas su estatus migratorio, de todo lo anterior se colige que el Gobierno del Estado, tiene ya conocimiento de los alcances de esta problemática de esta problemática, además de un panorama general de estrategias ante una eventual serie de deportaciones por los cruces fronterizos de Tamaulipas, razón por la que se propone que los exhortos planteados sean dirigidos a las autoridades del orden federal, es decir, al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la



Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, como ya se dijo, por tratarse éstas de la parte medular y ser quienes están facultadas para temas migratorios y de relaciones exteriores. Por otra parte cabe poner de relieve que existe un número de derechos humanos conocidos como "derechos relacionados con el movimiento" que son particularmente relevantes para los migrantes: Libertad de Movimiento es un principio fundamental en el contexto de la migración internacional, el cual se encuentra en la Declaración Universal sobre Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. Cualquier persona que se encuentre legalmente dentro del territorio de un Estado deberá, dentro de ese territorio, tener el derecho a la libertad de movimiento y libertad para elegir su lugar de residencia. Cualquier persona será libre de salir de cualquier país, incluyendo el suyo propio. Los derechos antes mencionados no estarán sujetos a ninguna restricción, excepto a aquéllas establecidas en las leyes, las necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud pública o la moral, o los derechos Derecho Migratorio Internacional y libertades de otros, y que sean consistentes con otros derechos reconocidos en la Convención. Nadie deberá ser privado de manera arbitraria del derecho de entrar a su propio país. Los tratados internacionales sobre derechos humanos generalmente incluyen una cláusula de no discriminación, que señala que los Estados deberán garantizar los derechos humanos a todas las personas dentro de su territorio sin hacer distinciones de ningún tipo, incluyendo raza, color, género, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, u otros indicadores de estatus. Los derechos de no discriminación requieren que las leyes y políticas del Estado no discriminen a los migrantes. Este principio de no discriminación limita las distinciones que los Estados pueden hacer entre sus ciudadanos y los migrantes. Aunque pueden permitirse algunas diferencias en el trato, no pueden basarse en ninguno de los criterios señalados en el punto anterior. A la luz de los derechos antes descritos, estas Comisiones determinan que resulta oportuno el perfeccionamiento de la redacción y el sentido que se da a la parte resolutive del exhorto, ya que por tratarse de temas que guardan relación entre sí y atendiendo a los principios de derechos humanos y de no discriminación por razones de nacionalidad, se propone lo siguiente: *De Punto de Acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de Poderes y Ámbito de competencia que rigen el Sistema Federal, exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, se tomen las previsiones necesarias para salvaguardar la integridad de todas las personas de nacionalidad*



mexicana y, de manera particular, la integridad y derechos de mujeres, niños y adultos mayores que eventualmente sean repatriados a México, por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas. En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de Poderes y Ámbito de competencia que rigen el Sistema Federal, exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, para que en coordinación con las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, se tomen las previsiones necesarias para salvaguardar la integridad de todas las personas de nacionalidad mexicana y, de manera particular, la integridad y derechos de hombres, mujeres, niños y adultos mayores que eventualmente sean repatriados a México, por los cruces fronterizos del Estado de Tamaulipas. Asimismo para que estas acciones se realicen en vinculación y con el apoyo de las autoridades competentes del Gobierno del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Así lo acuerdan y firman las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios. **Es cuanto Diputado Presidente.**

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102, párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la secretaría tome nota.

Algún Diputado desea hacer uso de la palabra.

Diputada Susana Hernández Flores, a favor o en contra.



No habiendo más solicitudes, esta presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas.

Recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos y se instruye a servicios parlamentarios, instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en la tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Hernández Flores.

Diputada Susana Hernández Flores: Con el permiso del Presidente de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. La semana próxima pasada, tuvimos a bien trabajar en consuno las Comisiones de Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios de dicha reunión se desprenden dos Iniciativas en materia del Dictamen que hoy nos ocupa en este pleno, uno de ellos promovidos por una servidora y que tiene como propósito implementar, las medidas de acciones necesarias, para atender a hombres, mujeres y niños que eventualmente sean repatriados a México por los cruces fronterizos de los Estados Unidos. Del trabajo de dictaminación se determinó procedente exhortar a las autoridades del orden federal, refiero para ello a la Secretaría de Relaciones Exteriores, de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración, así también se determinó que las acciones que al efecto se realicen por dichas autoridades, se desarrollen en un marco de vinculación con el apoyo de las autoridades del Gobierno del Estado, girándose comunicación para su conocimiento y los efectos que haya lugar. De lo anterior expuesto, reconozco los esfuerzos realizados por las comisiones en favor de nuestros connacionales, toda vez que ante la situación que hoy se vive no podemos soslayar un tema como el que hoy se discute, las mujeres, hombres, niños y niñas y adultos mayores que sean susceptibles de ser repatriados, necesitan del apoyo de este Poder Legislativo y sabemos que cada uno de estos sectores de la población requieren de necesidades particulares dada su condición. Es por ello que con la aprobación de este dictamen estaríamos contribuyendo en gran medida a garantizar a que les sean respetados sus derechos humanos y sean repatriados en las mejores condiciones. Muchas gracias.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Compañeros Legisladores a no haber más participaciones, esta presidencia solicita a la Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolzco se sirva someter a votación el punto de acuerdo de referencia.



Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto en los artículos 110 y 112 de la Ley que rigen nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se realiza la votación.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencias que rigen el sistema federal, exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para que defiendan los intereses del Gobierno Mexicano y en concreto del Estado de Tamaulipas, en relación a la inminente propuesta de renegociación y/o cancelación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.***

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra: Con su permiso Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación. Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado se proceda a dar una exposición general sobre el presente dictamen. La Iniciativa en estudio, tiene a bien realizar un exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Economía y de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de establecer acciones de protección fronteriza en materia de Economía, luego del análisis realizado al asunto que nos ocupa, quienes integramos estas Comisiones dictaminadoras, tuvimos a bien emitir las siguientes consideraciones: En primer término, resulta oportuno ubicar el contexto, bajo el cual nuestro país se encuentra actualmente adherido a uno de los Tratados en Materia Comercial y que constituye por su relevancia parte importante para el futuro del Desarrollo Económico de nuestro



país. El Tratado de Libre Comercio entre México y Estados Unidos y Canadá el TELECAN, es una notable historia de éxito para estos tres países miembros, ha contribuido a incrementar significativamente los flujos de comercio e inversión entre las empresas de estas naciones, además de brindarles importantes beneficios al preparar el terreno para el crecimiento de sus ventas, promover nuevas asociaciones y oportunidades de negocios, sólo por destacarse algunos aspectos positivos enuncian los siguientes: ha contribuido a estimular el crecimiento económico y a crear empleos mejor remunerados en toda América del Norte, asimismo, ha fomentado una competencia mayor en el mercado, ha ampliado la variedad de productos que se comercializan, mejorando así el poder de decisión y compra de los consumidores, familias, agricultores y empresas de América del Norte, ha proporcionado a las empresas de América del Norte un mejor acceso a materiales, tecnologías, capital de inversión y talentos disponibles en todo el territorio de la región, ha demostrado que la liberación del comercio desempeña una función importante en la promoción de la transparencia del crecimiento económico y de la certidumbre jurídica. Lo anterior expuesto representa para nuestro país, el ser uno de los 5 primeros socios comerciales de Estado Unidos, hecho que implica que gracias a este tratado, el tamaño de la economía de quienes integran el TELECAN, alcance una producción combinada que ronda los 17 billones de dólares. Estamos conscientes que la liberación comercial ha transformado y modernizado la vibrante economía de México, fomentado con el éxito al comercio y los flujos de inversión en sólo unos años, en sólo unos años las exportaciones de México se han diversificado y han pasado de exportar principalmente petróleo, hacia una mayor variedad de productos manufacturados, convirtiendo a México en uno de los mayores exportadores del mundo, desde la implementación del TELECAN, los inversionistas Estadounidenses han crecido 6 veces y el Comercio Bilateral se ha triplicado, actualmente México ocupa el segundo lugar entre los mercados de exportación de Estados Unidos, con los que se mantienen unos 6 millones de empleos en dicho país. Estas Comisiones consideramos que ante las amenazas provenientes del exterior, tanto federación como estados debemos reforzar la unidad nacional y a trabajar por el futuro del país en momentos en que la economía, desarrollo, comercio y población migratoria, son objeto de incertidumbre, frente al nuevo contexto internacional, por lo que la comunicación entre los diversos entes legislativos, constituyen un importante canal de información, razón por la que un exhorto, como el que se propone, contribuye a los esfuerzos que en materia se están desarrollando, se considera que el Poder Ejecutivo de la Federación y las Instancias de Relaciones Exteriores, así como de materia hacendaria, deben ser claros y contundentes en la defensa de los intereses de la nación, y fortalecer



aquellas áreas que pueden ser vulnerables, como es el caso del sector comercial y los acuerdos internacionales de los cuales nuestro país forma parte. Compañeras y compañeros Diputados, previo a la aprobación del presente Dictamen, resulta oportuno destacar las declaraciones que en días anteriores ha tenido a bien emitir la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de su titular y en las que informa que se están llevando a cabo una consulta interna con los sectores productivos y que la renegociación, negociación bilateral, será cuando se tengan las condiciones para el mismo y de las cuales se pretende la primera de ellas inicie en el mes de junio. Destaco lo anterior, porque el presente Dictamen está siendo discutido y sometido a votación en el momento más oportuno, para hacer llegar a las autoridades federales que se pretende exhortar. La preocupación de esta Legislatura para que defienda los intereses del gobierno mexicano y en concreto del Estado de Tamaulipas, consideramos que toda negociación para modernizar o realizar ajustes a Tratado de Libre Comercio, deberá anteponer el interés de nuestro país, específicamente el de la industria y el campo mexicano, a fin de evitar afectaciones en su capacidad exportadora, además de que deberán darse bajo un contexto formal al margen de lo dispuesto por las reglas de los tratados internacionales que para tal efecto se deban seguir, evitando de esta forma que se violente cualquier disposición que pueda constituir actos unilaterales basados en abuso y arbitrariedad. En virtud de lo expuesto los Diputados integrantes de estas Comisiones tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente dictamen, así como el siguiente Punto de Acuerdo. **ARTICULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencias que rigen el sistema federal, exhorta al Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Economía y Hacienda y Crédito Público, para que defiendan los intereses del gobierno mexicano y en concreto del Estado de Tamaulipas, en relación a la inminente propuesta de renegociación y/o cancelación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y ámbito de competencias que rigen el sistema federal, exhorta al Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Economía y Hacienda y Crédito Público, para que implementen las acciones necesarias a fin de contrarrestar la propuesta de Donald Trump Presidente de los Estados Unidos de América, de imponer un impuesto a las exportaciones que se realicen de México al citado país, lo anterior con la finalidad de generar certidumbre en los inversores extranjeros que pretenden invertir en México. **TRANSITORIO.** **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su



expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Así lo acuerdan y firman las comisiones de gobernación y de asuntos fronterizos y migratorios. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muy bien Diputado Chuma. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas lo abre a discusión, al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaria tome nota, algún Diputado desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Compañeros Legisladores al no haber participaciones esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Víctor Adrián Meraz Padrón se sirva someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo número LXIII-4 me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el punto de acuerdo ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: En cumplimiento de lo anterior tiene el uso de la tribuna el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas a donar diversos bienes inmuebles a favor de Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales INDAABIN para la Remodelación del Puente Fronterizo Numero 2 denominado "Juárez- Lincoln" de Nuevo Laredo para posteriormente cuando ya esté Honorable Congreso haya declarado la autorización para esta donación el INDAABIN le notificará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que pueda realizar la licitación



pública correspondiente y a través de un fideicomiso invertir 350 millones de pesos en nuevas Instalaciones del Recinto Fiscal que estará ubicado en el puente número 2, el cual será una de las principales inversiones en la infraestructura aduanera que el Gobierno Federal realizará en el país en los principales accesos a nuestro país como una mejoría en la imagen urbana que se presentará a los próximos visitantes.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. La iniciativa de mérito fue recibida en la sesión pública ordinaria de fecha 25 de enero del actual, misma que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la comisión de Patrimonio Estatal y Municipal que formula el presente dictamen. La transmisión de dominio que implique el asunto que nos ocupa fue sujeta a análisis por la referida Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, dando como resultado la siguientes apreciaciones, esta acción legislativa tiene como objetivo la autorización de donación de diversos inmuebles propiedad del municipio de Nuevo Laredo a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales INDAABIN para la Remodelación del Puente Fronterizo Número 2 denominado "Juárez- Lincoln" de Nuevo Laredo, en lo referente a la competencia legal el artículo 3 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establece que el municipio es una institución de orden público dotado de personalidad jurídica y patrimonio, propio autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. Por otra lado el citado código prevé en su artículo 51 fracción III que los ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza a los señalados en esta fracción cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso. En ese sentido, el multicitado Código dispone en el mismo artículo 51 fracción XIV segundo párrafo, que para los casos a que se refiere la fracción III, los ayuntamientos gozan de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal; sin embargo para la celebración de los actos jurídicos entre los cuales se encuentra el contrato de donación, se requerirá del acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos. Por lo anterior, resulta relevante precisar que la propuesta de enajenación, fue aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de octubre del 2016. En razón de lo expuesto, y una vez que se acreditaron los elementos jurídicos fundamentales que integran el expediente de mérito, quienes formulamos el presente proyecto, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para la aprobación del mismo,



para que de esa manera abonemos para que en nuestro Estado, se materialice la construcción del proyecto de remodelación del puente fronterizo número 2 denominado "Juárez-Lincoln". Cabe hacer mención como lo comentaba el Presidente, esta construcción es para tener una mejor infraestructura aduanera en revisión de los vehículos y sobre todo, la generación de más y mejores empleos.
Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón Adrián Meraz Padrón.

Está a su consideración el Dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolasco que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa. Diputada Mónica González García.

Presidente: Con relación a que artículo. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Con permiso Presidente. Mi comentario es a favor del dictamen, definitivamente que siendo Nuevo Laredo un puerto fronterizo tan importante en México, el puente número 2 "Juárez-Lincoln" ha estado muy limitado por el espacio que tiene para la movilidad de pasajeros y comercial. Este es un proyecto que viene de muchísimos años, donde a través de diferentes gestiones en tanto los municipios, los ayuntamientos de Nuevo Laredo como el Ejecutivo Estatal en algún momento estuvieron trabajando en conseguir y adquirir diferentes bienes inmuebles que están alrededor de este puente fronterizo para



que hubiera más espacio. Definitivamente que, yo veo con muy buenos ojos que se esté logrando esta donación para que el INDAABIN ya de alguna manera pueda hacer el acuerdo con la Dirección General de Aduanas y puedan empezar la ampliación de un proyecto tan necesitado para Nuevo Laredo y para Tamaulipas. Tengo 2 preguntas que me gustaría, como no participé en la Comisión, me gustaría saber, si ya están todos los predios adquiridos y necesarios para enfocarse y aplicarse en el proyecto, porque había unos que estaban un poco limitados en cuanto a la negociación y segundo si está comprobado que exista la disponibilidad de los \$350 millones de pesos, ya que es algo que se ha venido platicando de mucho tiempo y sabemos que estaba una bolsa separada de estos recursos por \$350 millones de pesos, pero las condiciones que tiene nuestro país y el presupuesto de la federación, pues nada más comprobar que estén así, insisto el voto, mi voto es a favor del dictamen, que bueno que se está avanzando, si me gustaría tener esa información, en este momento o en un futuro para poder ir viendo que es lo que falta y en que podemos coadyuvar para que el proyecto se concrete cuanto antes para todo Nuevo Laredo, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Mónica González García. Sobre el tema de los predios, porque conozco bien el caso, hay dos que están en un amparo, en un litigio todavía, pero que la Secretaría de Hacienda ya junto con el Municipio e INDAABIN, en reuniones en la Ciudad de México, especificaron que o bueno hicieron una modificación al proyecto, que puede salir el proyecto se puede realizar ya, sin la necesidad de que esos 2 predios que son muy pequeños se incorporen íntegramente al proyecto, le hacen un callejón de servicio, lo sacan a una vialidad a esos 2 predios y no hay ni un obstáculo para que ellos puedan ya generar la licitación. Por eso se hace esta donación, y en el tema de la disponibilidad de los recursos, es el fideicomiso de infraestructura aduanera la que tiene los recursos ya disponibles de hace tiempo para poder destinar aproximadamente \$350 millones de pesos en lo que es la construcción de toda esta nueva instalación aduanera que se va a generar ahí en el puente número 2.

Presidente: Con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.



(Se realiza la votación correspondiente)

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar diversos bienes inmuebles a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, (INDAABIN), para la remodelación del puente fronterizo número 2, denominado "Juárez-Lincoln" de Nuevo Laredo, relativo a la donación de diversos bienes inmuebles derivados de iniciativa promovida por la LXII Legislatura.*

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con su permiso señor Diputado Presidente de la Mesa Directiva. **Compañeras y compañeros Legisladores. Medios de comunicación. Señoras y señores:** El acto traslativo de dominio sobre propiedad inmueble del municipio de Nuevo Laredo que nos ocupa, fue debidamente sujeto a análisis por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal. Su propósito es autorizar la donación de diversos inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, a favor del "Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la construcción de la remodelación del puente fronterizo número 2, denominado "Juárez-Lincoln" Su finalidad es la de consolidar los trabajos de modernización del citado Puente Internacional, lo cual será de gran beneficio para la economía de la región fronteriza de nuestra entidad federativa. Por otra parte y en lo concerniente a la competencia legal, cabe destacar que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, consigna en su artículo 3, que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. Asimismo, el artículo 49 fracción II del Código Municipal del Estado, concede al Ayuntamiento la facultad para iniciar leyes o decretos ante este Poder Legislativo para los asuntos de sus respectivas localidades y en los términos del artículo 51, fracción III, del mismo Código, interpretado a contrario sensu, el Ayuntamiento requiere de la aprobación del Congreso para enajenar sus bienes. Aunado a lo



anterior, es de destacarse que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad la donación de los inmuebles objeto del dictamen, como consta en el acta de cabildo número 103, celebrada en fecha 30 de mayo del año próximo pasado y ratificada por la actual administración, como consta en acta de cabildo número 12, de fecha 12 de enero del presente año. Es así que en el proceso de dictaminación de este asunto, se observaron las premisas legales inherentes a la competencia y al procedimiento legislativo al cual debe someterse, lo cual se confirmó con la revisión de los elementos jurídicos que obran en el expediente. Ahora bien, el INDAABIN, es un organismo público desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, cuyo objeto es administrar el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, optimizando su aprovechamiento, así como procurar una Administración Pública que cuente con los inmuebles idóneos para la realización de sus fines, contribuyendo eficazmente al desarrollo social y económico de nuestro país. El municipio de Nuevo Laredo, cuenta con la Aduana más importante de Latinoamérica, lo cual justifica en gran medida la procedencia de esta acción legislativa, toda vez que al aprobar esta donación se contribuye significativamente en la consolidación del proyecto de remodelación del puente fronterizo número 2, lo cual trasciende en una mayor fluidez del tráfico vehicular que transita por éste, así como en instalaciones más funcionales que permitan brindar mayor seguridad al público a través de un diseño vanguardista y sustentable. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto de referencia, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, ya que con la anuencia de esta acción legislativa, contribuiremos para que en un futuro próximo, Nuevo Laredo, cuente con el paso vehicular fronterizo más moderno y con la tecnología de punta más avanzada que exista en el país. Es cuanto, gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Algún Diputado que desee hacer uso de la tribuna.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular. Para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz**



Padrón, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia, me permito preguntar, si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de Acuerdo número LXIII-4, esta presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación)

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene el registro previo de Legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, además, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Los Diputados registrados previamente son la Diputada Irma Amelia García Velasco, el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, el Diputado Rogelio Arellano Banda, el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, la Diputada Nancy Delgado Nolzaco, alguien más.

Tiene la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con el permiso de la mesa directiva, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, medios de



comunicación. En el devenir del tiempo y a través de un mar de anécdotas basadas en hechos históricos, existen entre nuestro quehacer diario, símbolos que han sido parte de la evolución de nuestro país y que representan la independencia, la justicia y la libertad que nos es inherente. Es por ello que en 1940 en los fastos gloriosos de nuestra historia, siendo a la sazón Presidente de la República el General Lázaro Cárdenas del Río, está señalado el 24 de febrero como una de las fechas que llevamos el corazón del nacionalismo mexicano, me refiero a que celebramos un año más del día de la bandera. Esta festividad, sin duda, representa la conquista de nuestros ideales y la soberanía de nuestras conciencias, es la corona del esfuerzo de nuestro ejército trigarante que bajo el plan de Iguala en 1821 consagró la soberanía de la nación mexicana, y cristalizó a México como un país independiente. Nuestra bandera nacional en su evolución histórica, recoge la herencia de los próceres de la independencia, la reforma y la revolución, cumpliendo con la tarea gigantesca de ser nuestro símbolo de Soberanía Nacional. Los cambios físicos que han transformado al lábaro patrio hasta su actual imagen, son muestra de las inconmensurables batallas que la han vanagloriado y que son testigo de soldados herederos del nacionalismo y defensores de nuestras instituciones. Nuestra bandera representa al México que encara el diario amanecer de sus afanes en ascenso, en ella se ciñen los ideales del pueblo mexicano cuyas luchas se han transformado en la modernidad pero con el mismo ideal que nos han legado nuestros héroes. Es por ello, que cuando sintamos como mexicanos, que nuestro vigor desmaya ante los problemas que México confronta, debemos tener en mente que somos un país que se ha formado con grandes sacrificios, hemos alcanzado la madurez del espíritu y de esa paz vivimos. En nuestras manos esta heredar a las generaciones venideras el amor y respeto a nuestros símbolos patrios, con valores cívicos que conllevan a una suprema lección de moral cívica que representan la voluntad férrea, la formación de carácter y el adiestramiento para el servicio social, basado en el espíritu de la solidaridad. Para honrar a nuestra enseña Nacional, debemos cumplir los principios que la consagran, abordemos los viejos y nuevos problemas que como país enfrentamos, pero hagámoslo con el nacionalismo y el carácter heroico que la patria nos demanda. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Irma, tiene la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, amigos de la prensa, amigos que nos acompañan en la galería. Hoy



vengo hablar de un gran personaje Don Francisco I. Madero, lamento que algunos compañeros no estén aquí, Francisco I. Madero es el nombre que lleva mi municipio Ciudad Madero, Tamaulipas, hoy 22 de febrero, estamos a 104 años de la pérdida del primer presidente democrático de esta nación, Francisco I. Madero González. Ese 22 de febrero de 1913 se llevó a cabo una terrible masacre en contra de quienes en noviembre de 1910 convocaron a los mexicanos a terminar con la dictadura y tiranía de Porfirio Díaz. Un pueblo, que por primera vez, después de 34 años, ejerció de manera libre y directa su voto para elegir como presidente de la república a Francisco I. Madero y como vicepresidente a José María Pino Suárez. En la actualidad como legisladores tenemos la obligación de refrendar nuestro compromiso con la libertad y la democracia ciudadana, el pensamiento del denominado "apóstol de la democracia" está más vivo que nunca en nuestro Estado. El 1 de octubre del año pasado vivimos y presenciamos en este mismo Recinto Legislativo una transición democrática de gobierno en orden y pacífica, los vientos de cambio en el ejercicio del poder político que inspiran y anhela Madero apenas encontraron su lugar en nuestro Estado, en Acción Nacional hemos apostado desde siempre por la fuerza de la democracia. A través de ideas y enseñanzas de Madero, hemos construido el camino hacia la democracia con gobiernos responsables y de participación ciudadana. Hemos rechazado el autoritarismo, la intolerancia y las decisiones por encima de la ley y habremos de continuar impulsando los cambios hacia una patria más justa, de paz y bienestar como Madero ambicionaba desde aquellos años. Basta recordar que en el PAN desde sus orígenes, hemos fomentamos la consolidación democrática, mediante el empoderamiento de la ciudadanía, abriendo espacios políticos antes reservados para unos cuantos. Como Legisladores debemos entender que el ejercicio del poder político está al servicio de la sociedad mexicana, buscando siempre el bien común y una patria más ordenada y generosa; promoviendo valores éticos y humanos en el ejercicio del poder; combatiendo la corrupción e impulsando la transparencia y la rendición de cuentas. Mientras haya mexicanos que sigamos apostando por la libertad y por el fortalecimiento de la vida democrática del país, igual que lo hizo Madero hace más de 104 años, sus ideales seguirán vivos indicando el camino correcto para una buena marcha de la nación Y cada hijo de la cantera de nuestro México emane debe llevar en su ser la razón patriótica que madero nos legó, haciendo honor a los actores heroicos de este ilustre mexicano. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, honrar a Madero, es honrar a la democracia y a la ciudadanía con sus aspiraciones y esperanzas. La ideología maderista y la fuerza de la democracia siguen vigentes en mi partido y en millones de mexicanas y mexicanos. En Acción Nacional, al igual que Madero, antepone los intereses colectivos sobre las ambiciones



personales y de partidos, queremos el progreso y engrandecimiento de Tamaulipas. Queremos y debemos seguir democratizando nuestro Estado, modernizando y llevándolo a cabo a través de las reformas que demandan nuestros representados y que ya no pueden esperar. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Tiene la Palabra el Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, hoy 22 de febrero es el Aniversario Luctuoso de Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres. Por eso hago uso de esta tribuna para decirles que hoy es una fecha marcada en el calendario de los tamaulipecos, porque celebramos un aniversario luctuoso más allá de una ilustre mujer que puso en alto en nombre de nuestro Estado con sus ideas progresistas, que dieron auge a la educación y al desarrollo no sólo de Tamaulipas, sino de México y sus jóvenes. Me refiero a Estefanía Castañeda Núñez de Casares, quien por primera vez viera la luz de la vida en 1872 en tierras victorenses, cuna de hombres y mujeres ilustres que han dejado huella en el tiempo y que es una cantera inagotable de próceres que viven para impulsar el progreso y el desarrollo social. La visión cosmopolita de Estefanía Castañeda fue tal que su hazaña ha trascendido hasta nuestros días, cambiando con su lógica las estructuras inoperantes y dando paso a la modernidad en el sistema educativo de nuestro país, con esto me refiero a que con gran destreza introdujo la educación preescolar en el país, y estableció los primeros jardines de niños modernos. En 1986 siendo a la sazón Gobernador del Estado Don Guadalupe Mainero y auspiciada por su gobierno, nuestra celebre Estefanía Castañeda fundó en esta capital un nuevo modelo educativo que abriría paso a la educación preescolar en diversos municipios como Tampico, Nuevo Laredo, Matamoros y Tula, poniendo su sello ideológico en el desarrollo de las futuras generaciones de nuestro Estado. Puso en alto no sólo el nombre de nuestro Estado sino también el de la mujer, quien a pesar de que la participación de la mujer en el concierto nacional era poca, nuestra ilustre tamaulipeca supo enfrentar las barreras de la desigualdad de género y rompió con los paradigmas establecidos en la época que dictaban poca inclusión de la mujer en la vida política y social. Sin embargo Estefanía Castañeda fue más allá de sus tiempos y tuvo una visión amplia y clara de lo que su estado y la nación requerían, que era la ideología de apostar por la educación de los infantes y marcar, así, la pauta que encaminaría a México por el sendero del desarrollo. Es por ello, que por decreto presidencial el gobierno de honduras le otorgó una medalla de oro por el mérito de fundar el primer jardín de niños en Centro América, es claro que la osadía de esta tamaulipeca nos llena de orgullo hasta nuestros días, sus hazañas



a favor de la educación aún alumbran nuestro camino. Por todo lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros Diputados, los invito a que hagamos honor de Estefanía Castañeda porque evocar el nombre de esta gran mujer es evocar el valor, el carácter, el patriotismo y la gallardía que distingue a los tamaulipecos. Hagamos nuestra la obra de Estefanía Castañeda, Legislemos a favor de la educación y que ese sea el eje rector que guíe nuestros días como legisladores y la bandera que enarbolemos para el engrandecimiento de Tamaulipas y de México. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Rogelio. Tiene la palabra el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, representantes de los Medios de Comunicación, señoras y señores. El Grupo Parlamentario del PRI, por mi conducto, acude a esta tribuna para ser un justo reconocimiento a una Institución clave del Estado Mexicano, el Ejército Nacional, garante de la Soberanía de las instituciones y de la Patria misma, el Ejército Mexicano es por excelencia una Institución leal a la Nación, sus integrantes se esmeran todos los días y realizan su mejor esfuerzo para garantizar la estabilidad social y construir un mejor país para vivir. Ante los retos y desafíos que ha enfrentado el país, las fuerzas armadas siempre han estado dispuestas a servir a la población, para que todas las familias mexicanas se desarrollen en un ambiente de certeza y armonía. Los Tamaulipecos reconocemos el gran esfuerzo que han realizado a favor de sus cuarenta y tres municipios. La participación del ejército mexicano ha sido fundamental en el combate a la delincuencia. Su tarea es determinante para continuar en la búsqueda de mejores condiciones de paz y de tranquilidad para la población, por ello debe existir corresponsabilidad en el ámbito de competencias y es necesario brindar el respaldo que nuestro ejército requiere, es importante dotarle de los instrumentos normativos que les permitan seguir coadyuvando en las tareas de vigilancia y seguridad pública. Los tiempos actuales han sido complicados para el territorio nacional y el tamaulipeco no es la excepción. Ante ese escenario el ejército ha demostrado ser sólido soporte para la soberanía y libertad del país, coincidimos con el General Secretario de la Defensa Nacional Salvador Cienfuegos Cepeda cuando expresa: "México tiene en sus fuerzas armadas, mujeres y hombres leales e institucionales, valientes y dispuestos, forjados en honor, patriotismo, espíritu de cuerpo y vocación de servicio, garantes y pilares de las instituciones democráticas". Por ello hacemos nuestro el llamado de las fuerzas armadas, conscientes de que los retos internos y externos que como nación enfrentamos, requieren de la unidad de todos bajo una visión



constructiva y participativa. La historia nos ha enseñado que nada, absolutamente nada nos afecta tanto como la falta de unidad y de consensos. Compañeras y Compañeros Legisladores, sintamos el orgullo de ser mexicanos, creamos en la grandeza de Tamaulipas, estos son tiempos de unidad. Felicidades al glorioso ejército nacional por su día, es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Carlos. Tiene la palabra la Diputada Nancy Delgado Nolazco.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladores, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. Una característica inherente al ser humano es el empleo libre del propio tiempo, como seres racionales tenemos el privilegio de decidir qué hacer con él, con la información disponible tomamos decisiones y a partir de ellas elegimos nuestro día a día, en pocas palabras, somos los grandes electores de nuestro destino. Estos principios han sido asumidos a cabalidad por los rotarios quienes han adquirido un compromiso con sus comunidades y han decidido disponer de una parte importante de su tiempo para servir a los demás, son partícipes directos en servir y aportar sus recursos para que los sueños de otros con más necesidades se hagan realidad, por ello fue una gran decisión tomada en la LXII Legislatura la de declarar el 23 de febrero como el Día del Rotarismo en Tamaulipas, una decisión valiosa porque se reconoce la importancia mundial de esta organización y se da un lugar en la historia tamaulipeca a ciudadanos de este Estado o con orígenes en él como el señor Tom Sutton primer presidente del Rotario Internacional, proveniente de un club Rotario Mexicano o el Doctor Carlos Canseco González, quien a su paso por la presidencia del Rotario Internacional propuso el programa “Polioplus”. Compañeros y Compañeras Diputados en nuestro trabajo político y legislativo, conviene aplicar la prueba cuádruple que el Rotarismo practica de lo que pensamos, decimos o hacemos, preguntémonos: ¿Es la verdad?. Es equitativo para los interesados?. Creará buena voluntad y mejores amistades?, ¿Será beneficioso para todos los interesados?. Tengo la certeza que si practicamos esta prueba cuádruple, seremos mejores legisladores. Igualmente los Rotarios tienen una máxima que reza: “Enriquecer el Mundo”. Por ello desde esta tribuna y siguiendo el ejemplo del rotarismo nos comprometemos como legisladores a enriquecer el mundo y particularmente nuestro entorno inmediato, enriquecerlo a través del debate serio e equilibrado, a través de la votación cuidadosa y responsable en los asuntos públicos de Tamaulipas, en el caso particular del Grupo Parlamentario del PRI.,



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

siendo una oposición propositiva e independiente. Felicidades al Rotarismo Tamaulipeco por su día. Es cuanto presidente.

Presidente: Gracias Diputada Nancy. Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **quince** horas, con **cuarenta y cuatro** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa, que tendrá verificativo, el día **1** de **marzo** del presente año, a partir de las **doce** del mediodía y al término de la misma se llevará a cabo la sesión pública ordinaria. Muchas gracias y muy buenas tardes.